

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses15'00
 Por un año30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL



PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

1.ª, 2.ª y 3.ª Sección de Reclutas

1180

Ignorando el paradero de los mozos expresados al final de este anuncio, comprendidos en los alistamientos de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección para el Reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en las Escuela de Niños del Pontones del Instituto, Escuelas de Niños del Sr. Trevijano y Escuela de Niños de los depósitos Administrativos (Edificio anexo al Parque de Bomberos), a las once de la mañana del día 12 del actual mes y siguientes hasta el 19 del mismo, que se cerrará definitivamente el alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por sí o por las personas que legítimamente les representen; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, advirtiéndoles que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 81 del Reglamento Provisional de 6 de abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ya que no se les puede entregar personalmente como a los conocidos

Mozos que se Citan

1.ª SECCION

- Galilea Landa José
- Mateo Armendáriz Jesús
- Martínez San José Victoriano
- Jalón Coraminas Manuel
- Conesa Pestaña Pascual
- López Urtado Tomás
- Fernández Luna Ricardo
- López López Mariano
- González Bañares Casimiro
- Mendoza Pérez Tomás
- Ilesias Marín José
- Peña García Libertario
- Mayoral Massot Emilio
- Peche Clavijo Manuel
- Martínez Cordon José
- Ramírez San Miguel Fernando
- Martínez Martínez Miguel
- Pérez Beltran Pablo
- Bastida García Angel
- Aramayo Vázquez Miguel
- López Osés Bautista
- Torija Mazo Carlos
- Ruiz Rubio Valeriano
- Ortega Martínez Juan
- García Hernández Plácido
- Díez Díez José
- González Valles Carlos María
- Ugarte Peña José María
- Ruiz Sáenz Julián
- Olarte Cervino Félix
- Salvador Ganaderías Víctor
- Martínez Sáenz Joaquín Martín
- Pérez Madurga Manuel

Velilla Perione Enrique
 Armentia Galdeano Antonio
 Alonso Alonso Guillermo

2.ª SECCION

- Ortega del Peña Martín
- Ruete Herrero Martín
- Pérez Gutiérrez Carlos
- Muñoz Rivera Angel
- Lancina Alamañaz Valero
- Aizpuru Rodríguez Juan
- Ribó Cebrián Carlos
- Aramendía Miguel Francisco
- Anguiano Alvarez Norberto
- Sáenz Ruiz Domingo
- Royo Ruiz Juan
- Ruiz de Palacio López Pedro
- Sáenz R de Viñaspre Francisco
- Rodríguez Torre Vicente
- Mocoroa Herrero Pedro
- Manero Garrido Bonifacio
- González Ramírez Carmelo
- Cano Sotelo Elías
- Pérez Monje Alfonso
- Ugarte Rodríguez José
- Fernández S de la Nieta Julián
- Cares F. de Bobadilla Fernando
- Loriz Ruiz Vicente
- Sáenz S. M. Castropol José María
- Moreno Martínez Alfonso
- González González José María
- Fontán Abeytua Víctor
- Ramírez Fernández Jesús
- Sepúlveda Ayllón Ricardo

3.ª SECCION

- Martínez Sáenz Florentino
 - Concel Ros Luis
 - Espinosa Espinosa Angel
 - Rivas Royo Francisco
 - Pajares Castilla Lorenzo
 - Gómez Torralba Carlos
 - Gómez Alonso José
 - Fernández Gainza Florentino
 - Sánchez de la Nieta Martínez Jesús
 - Berdejo Ezquerro Arturo
 - Córdoba Sáenz Angel
 - García Merino Dionisio
 - Rubio García Santiago
 - Fuidio Huete Angel
 - Ballesteros Solos Alejandro
 - Dalgado Reñares Anastasio
 - Peso Ozaeta Mariano
 - Gil Sanpedro José
 - Concepción Soria Eduardo de la
 - Iglesias Beriobeña Eustaquio
 - Solano Sáenz Evaristo
 - Martínez Ibarra Víctor
 - Oyón Bujanda José
 - Berganzo Rodríguez José
 - Marín Martínez Pedro
 - Ortega Martínez Jesús
- Logroño 1 de agosto de 1945.
 El Alcalde
 Julio Pernas

Gobierno civil de la Provincia

Apertura de Caza

1214

En virtud de las facultades que me están conferidas, la apertura para la caza menor de cordornices, tórtolas y palomas de esta

provincia, tendrá lugar el domingo día 12 del mes en curso y estando dispuesto a velar por el más exacto cumplimiento de la Ley de Caza y disposiciones concordantes, hago público para general conocimiento que los infractores que se dediquen a la caza o persecución de otra clase de animales que los citados al principio, serán sancionados con multas de 500 a 5 000 pesetas a cuyo efecto excito el celo de todos los Agentes de mi Autoridad para que extremen su vigilancia dándome cuenta inmediata de las infracciones que observen.

No obstante el levantamiento de la veda antes citada, queda terminantemente prohibido en general el uso y transporte de cartuchos de bala y postas, lo cual se considera como hecho delictivo.

Logroño 8 de Agosto de 1.945.

El Gobernador Civil.

Luis Martín Ballesteros y Costea.

Diputación Provincial

CIRCULAR

La Excm. Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada en el día de ayer acordó expedir las certificaciones de débitos contra los Ayuntamientos de esta provincia que no han ingresado en la Caja provincial las cantidades correspondientes al segundo trimestre del año actual, por los distintos conceptos de «Aportación Forzosa, Anuncios en el BOLETIN OFICIAL y estancias en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital», cuyo importe se les tiene reclamado con fecha 19 de junio último, y que se les requiera para que en el plazo de ocho días, hagan efectivos sus descubiertos en la Diputación con la advertencia de que de no hacerlo así, incurrirán en apremio con el 5 por ciento de recargo y embargo del 20 por ciento de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, cualesquiera que sea el concepto y año a que correspondan

Así mismo, acordó su publicación en este periódico oficial, a fin de que surta los efectos de notificación para el trámite de diligencias que con posterioridad han de llevarse a cabo en el expediente, según establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo, se hace público por medio de la presente circular, para conocimiento de las Entidades

deudoras, a los efectos consiguientes.

Logroño, 11 de agosto de 1945.

El presidente en funciones,

Amando Fernandez.

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

1217

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Briones (Logroño), con nueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas treinta y una mil trescientas ochenta y tres pesetas y treinta y se cts. (331.383'36), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.624'29 pesetas que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 210 Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Logroño, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriores mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de

la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 7.827'87 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión en los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 4 de agosto de 1.945.
El Coronel Jefe de Estado Mayor

Luis de Rute Villanueva

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, domiciliado en _____, calle de _____, número _____, con cédula personal vigente de la clase _____, tarifa _____, en nombre (propio o como apoderado legal) de don _____, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en _____, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de _____ pesetas con _____ céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del _____ por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4'50 pesetas.)

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1221

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia con-

curso para el suministro de material mobiliario para el Gr po Escolar «Angel Olivan» de esta Ciudad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se anuncia a los efectos de reclamaciones que podrán presentarse por escrito durante el plazo de cinco días, contado desde el siguiente a esta publicación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 7 de agosto de 1945.
El Alcalde

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

1146

Debiendo procederse por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, al nombramiento de Fiscales Municipales y Comarcales sustitutos, conforme se dispone en el artículo 59 y siguiente del Decreto de 5 de julio del corriente año (Boletín Oficial del Estado del 21), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que deseen concursos a dichos cargos, presenten sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia del Partido respectivo, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

A las instancias acompañarán:

A) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

B) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Los concursantes gozarán de las preferencias señaladas en los apartados primero, segundo y tercero, del artículo 59 del Decreto citado.

Burgos a 27 de julio de 1945.
El Secretario de Gobierno

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1230

Herreros Rada Anastasio, de 31 años, soltero, hijo de Pedro y Sebastiana, natural de Autol (Logroño) domiciliado en Soria, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Soria, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Logroño, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria constituirse en prisión, decretada en el sumario que se

instruye con el número 49 de 1945 sobre robo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea conducido a disposición de dicho Juzgado a la prisión de esta Capital. Soria, 16 de julio de 1.945.
El Juez de Instrucción accl.

EDICTO

1125

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de la Instancia de la Ciudad y partido de Logroño, en expediente de declaración de herederos abintestato seguido a instancia de D.^a Agustina Corres Monreal, mayor de edad y vecina de Logroño, por medio del presente se hace saber el fallecimiento de D. Gumersindo Gil Martínez, natural de Lebrago (Alava), hijo de Domingo y de Bruna, de 81 años de edad, caído en el momento de su fallecimiento ocurrido el 27 de Agosto de 1.940 con la nombrada Doña Agustina Corres Monreal: había otorgado testamento y la instituída heredera falleció el 20 de Junio de 1912 y careciendo de descendientes y ascendientes, reclama la herencia su viuda.

Anunciándose por el presente el abintestato y el nombre de la reclamante D.^a Agustina Corres Monreal, viuda del causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, con la prevención, de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Logroño a veinte Julio mil novecientos cuarenta y cinco
El Secretario Judicial

Anuncios Oficiales

EDICTO

1204

Terminándose el día 15 de los corrientes el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de las fincas rústicas enclavadas dentro de este término municipal por los dueños de las mismas para la nueva rectificación del amillaramiento que ya les fué comunicado anteriormente, hago saber a todos los interesados la obligación que tienen de hacerlo dentro de la fecha expresada ya que caso contrario se les exigirá las responsabilidades por incumplimiento de este requisito.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que nadie alegue ignorancia.

Nieva de Cameros a 3 de Agosto de 1945

El Alcalde,

EDICTO

1177

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.

Hace saber: Que aprobado por la Junta el Réparto General de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1.945, queda expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales por el plazo

de 15 días, durante los cuales podrán interponer los interesados por escrito y debidamente reintegradas, las reclamaciones que consideren oportunas, justificando los hechos que las motiven.

Se hace público para general conocimiento en Aguilar del Río Alhama a 31 de Julio de 1945.

El Alcalde

EDICTO

Instruído expediente de «Suplemento de credito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constas en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cervera del Río Alhama 6 de junio de 1945.

El Alcalde

ANUNCIO

1170

Por la Guardia Civil de la localidad ha sido puesta a disposición de esta Alcaldía una yegua hallada en el campo de las señas siguientes: pelo negro, herrada de manos, alzada aproximada 1'22 m. y cerrada.

Lo que se hace público para que la persona que acredite su propiedad pueda recogerla, en el plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo se procederá conforme a las disposiciones vigentes.

Fuenmayor 30 de julio de 1945

El Alcalde

EDICTO

1178

Habiendo sido incluido en el alistamiento de éste Municipio para el reemplazo de 1946 el mozo Vega Galilea Crisanto, hijo de Aurelio y Dorotea que nació en esta localidad el día 25 de Octubre de 1.925, e ignorándose su paradero así como el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 12, 19 y 26 del actual, bajo apercibimiento de instrucción de expediente de prófugo, advirtiéndole que éste anuncio sustituye a las citaciones personales ordenadas por el Reglamento.

Galilea 1 de Agosto de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1179

Por medio del presente hago saber: Que a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días quedan expuestas al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto y de Depositaria, con sus justificantes correspondientes al año 1944 a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 579 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y el 126 del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

Pradejón a 16 de julio de 1945.

El Alcalde,